

RESOLUCIÓN N°: 327/04

ASUNTO: Acreditar la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras Arquitectónicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, 20 de Julio de 2004

Carrera N° 2.686/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras Arquitectónicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo resuelto por la CONEAU en su sesión N° 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras Arquitectónicas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, indica como fecha de inicio 1999. Esta Especialización propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en: a) La vocación de la FAUD a la generación de carreras formales de real interés social mostrada en forma creciente en los últimos años; b) Generación continuada y sistemática de recursos humanos de alto nivel de calidad con formación superior, dedicación y categorización orientados a la investigación; c) Normas claras y precisas establecidas desde la Universidad para diseñar, aprobar y dirigir los estudios de posgrado; d) La institución considera de crucial importancia la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

articulación entre el grado, posgrado, investigación y la relación con el medio en las demandas externas de práctica profesional.

La Unidad Académica en respuesta a requerimientos de instituciones como la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, la Unión Obrera de la Construcción, y Provincia ART (con avales incluidos en Anexos), propone la creación de esta Especialización que se inscribe en los criterios de prevención integral. La carrera surge como una acertada y comprometida respuesta a los altos índices de siniestralidad que informa la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, particularmente en obras de arquitectura, las exigencias legales vigentes en materia de seguridad en el trabajo, y el escaso desarrollo de la problemática en el grado. Además, se observa que es muy apropiada (y claramente establecida) la vinculación entre el posgrado que se presenta y las Instituciones mencionadas. Asimismo es evidente la vocación política de formar especialistas en una disciplina que abarca y sirve a toda la comunidad, instando a todos los actores a discutir, tomar conciencia y avalar la presentación. Se presentan 74 convenios marco y 7 específicos que contribuyen al desarrollo de la carrera. La carrera cuenta con reglamentación que es efectiva para regular su desarrollo.

La Unidad Académica informa que dada la situación económica, la asignación de becas ha sufrido un fuerte recorte y se restringe a eximir el pago total o parcial de la matrícula a los docentes-investigadores de la Institución que muestren un adecuado desempeño académico. Además, la FAUD oficia de gestora ante organismos externos para la consecución de becas o subsidios. En la primer cohorte, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires otorgó dos medias becas a matriculados, según reglamento propio de la Institución, y la FAUD, a través del Consejo Académico, concedió la exención del pago del 50 % a tres docentes de acuerdo al informe del Servicio Social de la UNMDP. Esta política se considera apropiada, pero se recomienda ampliarla.

La estructura de gobierno está conformada por un Equipo Responsable de Gestión Técnico Pedagógico de la Carrera (integrado por Director, Coordinador

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Académico, Coordinadores por Áreas Académicas) y un Comité Académico con funciones bien delimitadas.

La Directora tiene título de Arquitecta y vasta experiencia en Gestión Académica en la UNMdP en los cargos de Vicedecana con asignación de funciones como Secretaria de Investigación y Posgrado, Consejera Académica Titular y Consejera Superior Titular. Es docente en la FAUD con cargos desde 1974, Investigadora Programa de Incentivos Categoría 3; ha dirigido 3 proyectos de investigación; presenta 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 publicación en revistas sin arbitraje y 8 trabajos presentados a congresos de la especialidad; y ha sido jurado de concursos y tesis. El análisis de antecedentes académicos, profesionales y de gestión académica determina que su nombramiento resulta pertinente.

La estructura de gobierno que ha organizado la Unidad permite complementar las fortalezas de cada uno de sus integrantes y así potenciar al conjunto. En el Equipo Responsable de Gestión Técnico Pedagógico, la mayoría tiene diploma de posgrado específico en la temática y sus antecedentes resultan suficientes y pertinentes a la función que deberán dedicarse.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, los antecedentes del Director y de los miembros del Equipo Responsable de Gestión Técnico Pedagógica, permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado el 21 de noviembre de 2002 por resolución N° 1.200 del Consejo Superior de la UNMdP. Según esta ordenanza la duración total de la carrera es de 12 meses, con un total de 510 horas presenciales obligatorias. En el punto 3.6 de la Solicitud de Acreditación se señala que la duración total de la carrera es de 12 meses, con un total de 360 horas presenciales obligatorias (312 teóricas y 48 prácticas), a las que

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

se agregan 146 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 36 a otras actividades. Sin embargo, la sumatoria de las horas consignadas en el punto 3.5.1 para cada una de las actividades obligatorias asciende a un total de 510 horas. Ante la incongruencia presentada entre ambos documentos, se aconseja mantener inamovible lo expresado en la Ordenanza 1.200/2002 del Consejo Superior.

El Plan de Estudios se estructura en cuatro Áreas Curriculares, dentro de las cuales se insertan las Materias según sus contenidos: tres Áreas de Formación específica (Seguridad, Higiene, y Legal y Técnica), y una denominada Interdisciplinaria, de integración de los conocimientos. Complementa la formación el Área de Extensión y transferencia que responde al intercambio e inserción en el medio y garantiza una máxima actualización de los conocimientos, en función de las actividades propuestas. Las Áreas se articulan dentro de tres Ciclos presenciales obligatorios, coincidentes con cada cuatrimestre.

Los criterios para la organización del plan han sido: a) Agrupar las asignaturas que conlleven contenidos integrables tanto horizontal como verticalmente; b) Facilitar integraciones conceptuales desde la teoría para la práctica, atento al carácter pragmático de la carrera; c) Abordar secuencialmente por Ciclos el desarrollo de la Investigación-acción en los aspectos jurídicos, económicos y sociales que posee esta temática específica; d) Centralizar bajo los mismos criterios técnico-didáctico-pedagógicos la elaboración de los materiales para la carrera.

Las condiciones de permanencia y graduación se consideran adecuadas. Las modalidades de evaluación previstas son: examen final oral, escritos o escrito-orales; trabajo final integrador y coloquio para su defensa; un trabajo monográfico específico de la temática tratada para los seminarios obligatorios.

El Trabajo de Síntesis Final con carácter integrador y tutoría supone una excelente estrategia de evaluación de un posgraduado. El plazo máximo para su aprobación es de 12 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares. Los contenidos de los programas se ajustan correctamente a las necesidades y competencias que desarrollará

el alumno para abordar científica y prácticamente los problemas relacionados a la higiene y seguridad en el trabajo. La bibliografía correspondiente a cada asignatura se considera muy actualizada y pertinente.

Los objetivos del posgrado son: a) Desarrollar el dictado sobre la base de un programa flexible y actualizado, de acuerdo a los requerimientos provenientes de la demanda originada en el campo laboral; b) Formar profesionales en modelos de prevención integrada en la construcción, competentes para trasladar los conocimientos a la práctica dentro de las obras y las instituciones; c) Capacitar para el trabajo en equipos interdisciplinarios e intersectoriales al servicio de la industria de la construcción; d) Promover y fomentar en el egresado, el desarrollo de destrezas y aptitudes para la comprensión de la problemática, a fin de diagnosticar y prevenir los riesgos del trabajo desde una visión integral.

Se pretende que el egresado esté calificado y adquiera competencias para: a) Insertarse en la industria de la construcción para la prestación del servicio de Higiene y Seguridad a organismos públicos y privados en forma individual o como parte de equipos interdisciplinarios; b) Abordar científicamente los problemas de Higiene y Seguridad en la producción de obras; c) Resolver problemas generados por hábitos no deseados instalados en todos los agentes involucrados en la Industria de la Construcción, tendiendo al cambio necesario para mejorar las condiciones del medio ambiente de trabajo; d) Comprender y evaluar los problemas laborales relacionados a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, desde el Proyecto, la Dirección y la Ejecución de las obras de construcción; e) Realizar Arbitrajes, Asesorías, Peritajes, Investigación, Auditorías y Capacitación de personal en esta subdisciplina específica.

En suma, existe una excelente correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 26 docentes, 21 estables y 5 invitados: 1 con título máximo de doctor, 2 con título de magister, 18 con título de especialista y 5 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que el cuerpo académico presenta las siguientes características: el 80 % es estable, ese mismo porcentaje posee un diploma de posgrado acorde, y el 73 % reside en Mar del Plata; las trayectorias académicas, en investigación y docencia, antecedentes profesionales, experiencia en formación de recursos humanos y producción científica son muy adecuadas a este tipo de posgrado, caracterizado por una buena formación de grado y posgrado.

En todos los casos, la designación de los docentes es pertinente en función de la correspondencia entre antecedentes y funciones asignadas. La dedicación del cuerpo académico a la carrera suma 1.060 horas, aproximadamente el doble de duración de la misma, por lo que se considera que es adecuada. Tomando como base la inscripción de la cohorte de 1999 (25 alumnos), la relación docente-alumnos se considera óptima.

El seguimiento de la actividad docente se realizará mediante auditorías llevadas a cabo por los Coordinadores de Áreas, a través de la observación de la práctica docente, valiéndose de instrumentos que permitan relevar: a) La relación del docente con el contenido disciplinar; b) La organización de la clase; c) La modalidad vincular favorecida por el docente; d) La selección y la utilización de textos y recursos didácticos.

La orientación y supervisión de los alumnos, tanto en aspectos administrativos como académicos estará a cargo de la Coordinación Académica y los Coordinadores de Áreas Curriculares, bajo mecanismos de supervisión y control de los cursantes. La carrera presenta 25 alumnos que ingresaron en el año 1999, de los cuales 15 concluyeron las actividades curriculares y 10 son graduados. Esta cantidad de alumnos se considera adecuada como matrícula máxima de acuerdo con la modalidad y tipo de posgrado.

La efectividad de la graduación (40% en la única cohorte al momento de la presentación), guarda relación con la realidad socioeconómica vivida, caracterizada por la

constante variabilidad e incertidumbre. Se consideran pertinentes y suficientes los requisitos de admisión. Para ser admitido en la carrera el postulante deberá presentar: a) Título de grado: Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, b) Certificado Analítico autenticado por la Universidad que lo expidió; y c) Curriculum Vitae. Además tendrá una entrevista personal con la Dirección de la Carrera.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la carrera son suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto considerando que los laboratorios son las obras en construcción o proyectos. La Facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 154 volúmenes relacionados con la temática del posgrado. En la Solicitud de Acreditación no se informa sobre el número de suscripciones a publicaciones, pero esta información está en la Ordenanza que aprueba el plan de estudios de la carrera, y el material bibliográfico disponible se considera pertinente y actualizado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar un Trabajo Síntesis Final que es de carácter integrador de conocimientos y prácticas adquiridas, y debe desarrollarse sobre la base de interacciones temáticas o enfoques específicos. Este trabajo será individual, original e inédito, y abordará la resolución de una problemática de Higiene o Seguridad vinculada al nivel local o regional. La orientación para la preparación del Trabajo Síntesis Final (TSF) está implícita en la estrategia curricular planteada desde la Coordinación Académica que puede resumirse de la siguiente manera. La materias Investigación (I y II), presentes en dos de los Ciclos, generan instancias de abordaje de problemáticas que podrán ser desarrolladas en el TSF, al igual que las materias Integración (I, II, III) con las que se cierra cada Ciclo. La selección del tema del TSF será definida por el alumno. La Dirección efectuará entrevistas con los alumnos para realizar los ajustes necesarios.

El Trabajo Síntesis Final se realiza bajo la guía (orientación y supervisión) de un Tutor por trabajo. El alumno podrá proponer un co-tutor en el caso de que la

especificidad del tema lo requiera. Para la aprobación del tema se considerará su pertinencia en el marco de los objetivos propuestos para la carrera. El seguimiento del desarrollo del TSF se documentará a través de informes de avances, según cronograma acordado entre el Tutor y la Dirección. Para su aprobación, el TSF deberá ser sometido a una instancia de Defensa ante una Comisión Evaluadora (en acto público) que estará integrada por tres miembros: el Director del Posgrado, un profesor investigador o especialista de prestigio vinculado al área temática de Higiene y Seguridad en la Construcción, y el tutor del trabajo. La modalidad de aprobación se adecua perfectamente al perfil de alumno propuesto.

Al momento de la presentación se informa sobre 10 Trabajos Síntesis Finales. Todos ellos guardan una estrecha relación con los estudios cursados, significan un moderno aporte a la sociedad y una colaboración para la fijación de normas actualizadas en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y consecuentemente para la reducción de los preocupantes índices de siniestralidad en el área de la construcción de obras de arquitectura.

La presentación informa 6 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad, todas estrechamente relacionadas con la carrera y que constituyen una aporte significativo para su desarrollo. No se informa sobre actividades de investigación en la temática específica.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, la unidad académica reconoce los siguientes aspectos positivos: a) Capacitación de recursos humanos en los aspectos específicos del ejercicio de la Seguridad e Higiene; b) Desarrollo de una actitud crítico-reflexiva para el abordaje de la temática desde un enfoque científico; c) Aporte de diferentes especialidades atento al carácter interdisciplinar de esta temática.

Se reconoce como limitación que, debido al reciente desarrollo de la temática en el cuarto nivel educativo, no se cuenta con suficiente material bibliográfico y de

investigación que esté relacionado con la construcción. A esto se suma la falta de recursos para la adquisición de material didáctico y bibliográfico, que en su mayoría son editados fuera del país.

Entre los logros de la carrera se identifica: a) Ampliación de la oferta del área de posgrado en una temática que da respuesta a un requerimiento del medio, dentro del Proyecto Institucional de la Facultad; b) Reestructuración del cuerpo docente, incorporando a egresados de la primera cohorte; c) Incorporación de especialistas locales de diferentes disciplinas, con amplia trayectoria en la actividad docente e institucional.

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide parcialmente con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación.

Se proponen planes de mejoramiento con objetivos adecuados para sostener y mejorar la actual situación: a) Promover el intercambio entre Unidades Académicas de la UNMdP; b) Generar convenios específicos con Instituciones y Organismos públicos y privados; c) Instancias de evaluación continua; d) Facilitar el desarrollo de las actividades teórico-prácticas; e) Disponer de información actualizada para alumnos y docentes (creación de mediateca, biblioteca, videoteca, hemeroteca, diapoteca). Se considera de fundamental importancia el soporte que brinda la Institución a este posgrado, y el interés manifiesto de insertarlo en las otras instituciones que hacen a los proyectos y construcciones de las obras de arquitectura.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, los antecedentes del Director y la conformación del Equipo Responsable de la Gestión Técnico Pedagógica, permiten afirmar que la carrera es viable.

Del análisis de las fichas docentes surge que los integrantes del cuerpo académico presentan una buena formación de grado y posgrado, trayectoria académica en investigación y docencia, antecedentes profesionales, experiencia en formación de recursos humanos y producción científica muy adecuada a este tipo de posgrado.

Los contenidos de los programas se ajustan correctamente a las necesidades y competencias que desarrollará el Especializando para abordar científica y prácticamente los problemas relacionados a la higiene y seguridad en el trabajo. La bibliografía es muy actualizada y pertinente

Las condiciones de permanencia y graduación se consideran adecuadas. El Trabajo de Síntesis Final (con carácter integrador y tutoría) supone una excelente estrategia de evaluación de un posgraduado.

Se consideran pertinentes y suficientes los requisitos de admisión.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la carrera son suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca con volúmenes y suscripciones a publicaciones especializadas pertinentes y actualizadas.

Los Trabajos Síntesis Finales guardan una estrecha relación con los estudios cursados, significan un moderno aporte a la sociedad y ayudan a fijar normas actualizadas en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La presentación informa actividades de transferencia estrechamente relacionadas con la carrera y que constituyen una base para la formación de este posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras Arquitectónicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se desarrollen líneas de investigación que permitan desarrollar modernos enfoques de análisis para esta especialidad, orientandas fundamentalmente a reducir rápidamente la siniestralidad.

- Se mantenga inamovible lo señalado en la Ordenanza del Consejo Asesor en lo referente a las horas obligatorias presenciales del plan de estudios.

- Se abran (desde la carrera) posibilidades de acceso a los cursos mediante becas o ayudas económicas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 327 – CONEAU - 04